



***Decanato***

**ACTA Nº 17**

**REUNIÓN ORDINARIA**  
REALIZADA EL DÍA MARTES  
25 DE MAYO DE 2010.

HORA DE INICIO: 08:00 am.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:20 p.m.

**ASISTENTES:** Nelson Viloria (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Zarack Chacón (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Luisa Sánchez, Pablo Carrero, Wilfredo Quiñones y Andrés Mora; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Eulogio Chacón; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Edgar Iturriaga Alejandra Melfo, Ramón Pino, Adel Khoudeir, Roberto Skwierinski y Myriam Chourio; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ekadink Moreno; **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Duchicela Velásquez y Mayra Rivero

## I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Ordinaria N° 14 del 04.05.10

**DECISIÓN:** *Aprobadas en definitiva.*

1.2 Acta Ordinaria N° 13 del 27.04.10

1.3 Acta Extraordinaria N° 03 del 14.05.10

1.4 Acta Ordinaria N° 15 del 11.05.10

**DECISIÓN:** *Aprobadas en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones.*

Lectura de voto salvado del Prof. **Ramón Pino.**

## II INFORME DE AUTORIDADES

### II A) DEL DECANO

#### 2.1 Informe del Consejo Universitario:

- El C.U., inició a las 8:10 a.m.
- Se dio un Derecho de Palabra al Br. **Alfredo Contreras.**
- Continúa diferido el nombramiento del Auditor Interno

**DECISIÓN:** *En cuenta*

- Se recibió al Prof. **Germán Rodríguez,** Presidente de la Junta Directiva de PROULA-Medicamentos, quien hizo una breve exposición sobre la situación financiera en la que se encuentra dicha empresa. Según el informe indicaba que hasta el año 2005 obtuvo ganancias y durante los últimos 4 años ha generado pérdidas debido a la regulación de la mayoría de sus productos y a las dificultades para conseguir financiamiento, por lo que de no resolverse esta situación la empresa se declarará en quiebra y debe liquidarse. El Prof. Rodríguez, presentó una oferta de adquisición de PROULA-Medicamentos por parte de la compañía Argentina Meditab TransAmérica, por un monto de Bs. F. 8.000.000,00.

**DECISIÓN:** *En cuenta (Enviar el informe vía electrónica a todos los miembros del Consejo de la Facultad)*

- La Comisión designada para redactar una normativa sobre el RR, presentó su propuesta denominada Reglamento del Logro Académico en la Universidad de Los Andes.

**DECISIÓN:** *Se acordó enviar la información vía electrónica.*

- Informó de una moción de urgencia presentada por DIORI, referente a la situación que se ha suscitado en relación a la donación por parte del Gobierno Japonés al Teatro César Rengifo (un piano de cola y equipos de proyección de última generación). Para la nacionalización de los referidos equipos hay que pagar los gastos de almacenaje y para liberarlos de la aduana se requiere pagar la cantidad de Bs. F.70.989.31. Se aprobó solicitar al Vicerrectorado Administrativo para que gestione los recursos necesarios.
- Sobre las Normas Transitorias para Concursos Internos del Personal Contratado por la

Universidad. Esta normativa se presenta con el objetivo de regularizar la situación del personal que tiene muchos años en esta situación y que debe, poco a poco dependiendo de la disponibilidad de los recursos, pasarse a personal ordinario:

1. La Dirección de Personal en un todo con lo establecido en las cláusulas 36 y 92 de los Convenios Colectivos ULA-SIPRULA y ULA-AEULA, respectivamente, aparte quinto, establece las Normas Transitorias que regirán el procedimiento a aplicar en los Concursos Internos **para el personal contratado**, a las cuales quedan sujetos los concursantes, toda vez que el objetivo es regularizar la situación de este personal y cubrir el cargo que está desempeñando, siempre y cuando su relación laboral haya sido tramitada.
2. El llamado a concurso se realizará para la unidad o departamento donde desarrolle su actividad laboral el contratado y se hará en estricto orden de antigüedad. El prenombrado personal debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Cargos para el Personal Administrativo de las Universidades Nacionales vigente, a los fines de poder inscribirse en el respectivo concurso.
3. En cuanto a la valoración de la experiencia como parte de la revisión de credenciales se asignará uno con cincuenta (1,5) puntos por cada año de trabajo a tiempo completo en el área del concurso hasta un máximo de ocho (8) puntos.
4. El Jurado estará integrado por tres (3) miembros, seleccionados de la siguiente manera:
  - Un (1) representante de la Dirección de Personal
  - Un (1) representante de la Dependencia, Facultad o Núcleo donde se vaya a realizar el concurso
  - Un (1) representante del sindicato legítimamente activo.

Parágrafo Único: Cada Representante tendrá su respectivo suplente. La Facultad, Núcleo o la Dependencia Central, así como el sindicato respectivo, deberán manifestar por escrito la designación de sus representantes en el jurado y además la aceptación de éstos de su participación como jurados en el concurso. Se nombró una comisión coordinada por el Rector y constituida además por el Vicerrector Administrativo, el Secretario, Decanos de las Facultades de Humanidades y Educación y Medicina, Directora de Personal, Prof. Reinaldo Zambrano y la Consultora Jurídica, para que presenten una propuesta al cuerpo.

**DECISIÓN:** *Se acordó enviar la información vía electrónica*

- Informó de la Sexta y Séptima Modificación al Presupuesto de la Universidad de Los Andes, correspondiente al año 2010, en las cuales una de ellas está incluido cubrir las salidas de campo de la Licenciatura en Biología.
- Notificó sobre informe presentado por la Comisión del CU encargada de redactar un diagnóstico y propuestas para el funcionamiento del Programa de Formación de Generación de Relevo Plan II. Aprobaron diferir la discusión de esta materia para la próxima sesión, invitando a la Comisión para que participe en la misma.

**DECISIÓN:** *Se acordó enviar digitalizada la información.*

- La Comisión Especial para la reforma del Estatuto Personal Docente y de Investigación de la ULA (EPDI-ULA), presentó y sometió a consideración la propuesta solicitada por el CU de reforma parcial del EPDI, relacionada con los ingresos a la Institución por concurso de oposición y de credenciales.

**DECISIÓN:** *Se acordó enviar digitalizada la información a todos los miembros del Consejo de Facultad.*

- Notificó sobre comunicación ER-0316/10 de fecha 18.05.10 suscrita por el Secretario de la Universidad de Los Andes, mediante la cual el Equipo Rectoral devuelve, de acuerdo a la

solicitud de este Cuerpo, la comunicación CON/FAC-299/10 de fecha 10.05.10, relacionada con la designación de jurados para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a D.E., en el área de **Astronomía y Astrofísica**, el cual fue impugnado y declarado con lugar el recurso de su nulidad, según resolución N° CU-0469-10 de fecha 15.03.10. **En este sentido**, este Cuerpo sometió nuevamente a discusión la designación del Representante por el Consejo de la Facultad.

**DECISIÓN:** *Se quedó en cuenta de la designación del Prof. César Briceño, C.I.V-8.028.189, Investigador Asociado adscrito al CIDA, como Representante por el Departamento de Física, y se aprobó con nueve (09) votos a favor, la designación del Prof. Carlos Abad, C.I. V-8.148.457, Investigador Titular adscrito al CIDA, como Representante del Consejo de la Facultad de Ciencias para integrar el Jurado en el respectivo concurso. (Remitir al Consejo Universitario, para la designación del Representante por ese Organismo)*

- Leyó comunicación DSG.177/2010 de fecha 21.05.10 suscrita por el Prof. Alí Rosario, Director de Servicios Generales, en respuesta a la comunicación CON/FAC-302/10 de fecha 10.05.10, relacionada con la denuncia interpuesta por el Prof. Leonardo Mora, C.I. V-5.531.680 adscrito al Departamento de Matemáticas, con motivo de la continúa violación de la que ha sido objeto su correspondencia. Al respecto, aclara que la Sección de Correos adscrita al Departamento de Transporte de esa Dirección solo distribuye entre las dependencias de la Universidad de Los Andes la correspondencia que llega a esas oficinas, ubicadas en el Sector Campo de Oro, bien sea por vía IPOSTEL o cualquier empresa de servicio de correos o encomiendas, por medio del mensajero de la Institución. Esto quiere decir que **no toda la correspondencia que llega a la Facultad de Ciencias la distribuimos nosotros**. Por esta razón, el deber de las autoridades de la Facultad era en primera instancia averiguar con su personal quien les entregó la correspondencia antes de responsabilizar a los trabajadores de esa dependencia y acusarlo a él de cómplice o negligente como injusta e irrespetuosamente fue hecho. En sentido, solicita al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias se digne a realizar lo mismo a lo interno de la Facultad. Asimismo, acota que serán estrictos en exigir que el personal que recibe la correspondencia entregada por ellos se les certifique por escrito el estado en la cual la misma es recibida, para que a partir de ahora se puedan establecer las responsabilidades a que hubiere lugar.

**DECISIÓN:** *Se acordó remitir comunicación al Prof. Alí Rosario, aclarándole que en dicha comunicación se le manifestó que en este hecho pudiera haber responsabilidad directa del personal, o complicidad o negligencia por parte de ese personal presuntamente involucrado en este hecho, y que en ningún momento se refirió a él cuando se mencionó esa frase, pues se estaba hablando en tercera persona.*

- Notificó y dio lectura a comunicación del Equipo Rectoral relacionada con el Concurso de Astronomía y Astrofísica del Departamento de Física.
- **El Decano** hizo una aclaratoria con relación al punto 6.4 de esta Agenda, en virtud de que en fecha 11.05.10, se recibió una comunicación dirigida a este Decanato por parte de la XI Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Química, solicitando financiamiento para la realización de la misma. Manifestó que no procedió avalar tal solicitud dado que en los anexos aparecen una lista de Cursos, fechas de pago para inscripciones, costo, nombre de la entidad bancaria y N° de cuenta. Esta aclaratoria la realizó con el fin de evitar que se generen situaciones irregulares debido a la mala administración o manejo inadecuado de los recursos generados por estos eventos y por lo tanto se deben regir por los mecanismos establecidos en el Reglamento de Obvenciones de la Universidad. **En este sentido**, propuso emitir una Circular a los Organizadores de los eventos, indicando que es necesario solicitar el aval al Consejo de Facultad y cumplir por la vía normal para la administración de los recursos.

**DECISIÓN:** *Se acordó exhortar a todas las unidades académicas adscritas a esta Facultad que*

*ejecutan recursos provenientes de la organización de eventos y/o actividades de extensión y servicio (Cursos, Escuelas, Jornadas, entre otros); que para la ejecución de dichos recursos deberán ceñirse a la normativa y mecanismos establecidos dentro de la Universidad (Reglamento de Obvenciones y Asignaciones causadas por la generación de ingresos propios, cuya gestión deberá tramitarse a través de la Unidad Administrativa Desconcentrada de la Facultad, Parque Tecnológico, entre otros).*

**2.2** Comunicación CU-0852/10 de fecha 10.05.10 del Consejo Universitario informando que en su reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, quedó en cuenta del Acta de Constitución del Jurado e Informe sobre los aspirantes admitidos y excluidos del Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo a nivel de Asistente a T.C., en el área de de Físicoquímica.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

**2.3** Comunicación CU-0853/10 de fecha 10.05.10 del Consejo Universitario informando que en su reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, quedó en cuenta del Acta correspondiente al Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a T.C. en el área de Físicoquímica, el cual fue declarado desierto en virtud de que la única aspirante inscrita, se retiró antes del inicio de las pruebas del referido concurso.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

**2.4** Comunicación N° 279/9 de fecha 12.05.10 de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales informando que todas las propuestas de convenios de cooperación e intercambio estudiantil presentadas ante esa Dirección, deberán ir acompañadas de la aprobación del Consejo de la Facultad y, aquellos acuerdos que impliquen áreas especializadas, se debe remitir el informe certificado preparado por especialistas en la materia.

**DECISIÓN:** *Divulgar la información a todas las Unidades Académicas*

## **II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO**

## **II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

## **II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE**

### **2.5 Jefe del Departamento de Física**

- Informó que en el Laboratorio del Grupo de Superficies fueron hurtados unos monitores. Indicó que según versiones de los vigilantes, se realizó un operativo por todos los laboratorios y no lograron localizar los referidos monitores. Manifestó que en menos de un mes han sido robados tres laboratorios de Física. **En relación a este punto** el Decano indicó a los Jefes tratar la problemática con el Prof. Zarack Chacón, a fin de resolver esta situación.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

### **2.6 Director del ICAE**

- Recalcó en base a la resolución que se aprobó en el Consejo de Facultad la semana pasada, donde se le solicitaba al Comité Organizador del “X Encuentro con la Física, Química, Matemática y Biología (EFQMB), que no se exhibieran animales de laboratorio en los experimentos. Al respecto, hizo referencia en particular al caso de las serpientes que trasladan sin ninguna medida de seguridad. **En este sentido**, el Decano señaló que él mismo hará cumplir la resolución del Consejo de Facultad.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## **II E) DE COMISIONES**

**2.7** Comunicación UAC-13-10 de fecha 17.05.10 de la Unidad de Admisión Ciencias remitiendo la solicitud de Cambio de Opción Tipo C (cambio interno), de la Bachiller **Zerpa Ochoa Geraldine**

**Marbely**, C.I. V-20.385.671, estudiante de la Carrera de Biología, quien solicita cambio para la Carrera de Química, dicha solicitud fue aceptada por esa Unidad y envían a este Cuerpo para su respectiva aprobación.

**DECISIÓN:** *Aprobada (Remitir a ORE con copia a la Br. Zerpa)*

**2.8** Informe de la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, donde concede la solicitud de **EQUIVALENCIA**, al bachiller que más adelante se detalla:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Materia</b>	<b>Calificación</b>
<b>Br. Jiménez C. Danny A.</b> C.I. V- 18.914.509 De: Ingeniería de Telecomunicaciones UNEFA-Mérida Para: Ciencias-Física-ULA Equivalencia (No Egresado)	Matemática 10	15
	Matemática 20	20
	Matemática 30	19
	Técnicas de Estudio 10	15
	Sociología 10	18
	Idiomas 10	18
	Idiomas 20	18
	Física 11	18
	Química 11	20
	Física 21	19
	Programación y Diseño Algorítmico	18
	Electrónica	15

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a OCRE y Secretaría de la Universidad)*

## II MATERIA DE URGENCIA

**3.1** Comunicación DPG-035/2010 de fecha 17.03.10 de la Coordinación de la División de Postgrado solicitando financiamiento con cargo a la Partida del Programa de Ayudas Económicas por la cantidad de Bolívares Quinientos exactos (Bs. 500,00), para c/u de cuatro (4) estudiantes del Postgrado Interdisciplinario de Química Aplicada (PIQA), para que asistan al 1er. Curso de Catálisis Homogénea, a realizarse en la Universidad Simón Bolívar, en el Valle de Sartenejas, Baruta Estado Miranda. A continuación se detallan los respectivos estudiantes:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I.</b>
Lic. Maiceth C. Quintero	V-17.456.954
Lic. Manuel A. Pérez C.	V-14. 936.085
Lic. Cleodaris Rivas M.	V-15.756.226
Lic. Lenis Prado V.	V-15.754.441

**DECISIÓN:** *Aprobado el aval (Tramitar ante la administración de la Facultad)*

**3.2** Comunicación DPG-044/2010 de fecha 24.05.10 del Coordinador de la División de Postgrado solicitando financiamiento, con cargo a la partida del Programa de Profesores Visitantes, para gastos de alojamiento y manutención por la cantidad de Bs. 1.805.62 para la Prof. **Florencia Facciuto**, del Instituto de Virología de la Universidad del Rosario (Argentina), quien viene invitada por el Postgrado

en Biología Molecular a dictar varias charlas y seminarios en su área y a la vez brindar la asesoría académica a estudiantes desde el 01 al 13/Junio/2010.

**DECISIÓN Aprobado** (Tramitar ante la administración de la Facultad)

**3.3** Comunicación DPG-045/2010 de fecha 24.05.10 del Coordinador de la División de Postgrado solicitando financiamiento, con cargo a la partida del Programa de Profesores Visitantes, para gastos de alojamiento y manutención por la cantidad de Bs. 3.730.92 para la Prof. **Yamilé López**, del Instituto Finlay-La Habana (Cuba), quien viene invitada por el Postgrado en Biología Molecular a dictar varias conferencias sobre Diseño Molecular de Vacunas y a la vez brindar la asesoría académica a estudiantes desde el 01 al 30/Junio/2010.

**DECISIÓN Aprobado** (Tramitar ante la administración de la Facultad)

**3.4** Comunicación DPG-046/2010 de fecha 24.05.10 del Coordinador de la División de Postgrado solicitando financiamiento, con cargo a la partida del Programa de Profesores Visitantes, para gastos de alojamiento y manutención por la cantidad de Bs. 3.730.92 para el Prof. **Daniel Yero Coronado**, del Instituto Finlay-La Habana (Cuba), quien viene invitado por el Postgrado en Biología Molecular a dar entrenamientos en el uso de programas de comparación de secuenciamiento de ADN y RNAs, y a la vez brindar la asesoría académica a estudiantes desde el 01 al 30/Junio/2010.

**DECISIÓN Aprobado** (Tramitar ante la administración de la Facultad)

**3.5** Comunicación s/n de fecha 25.05.10 suscrita por la Br. **Duchicela Velásquez**, Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad, avalada por un grupo de estudiantes firmantes participantes del X Encuentro con la Física, Química, Matemática y Biología, mediante la cual proponen ante este Cuerpo la suspensión de las evaluaciones de pregrado durante la semana en curso. Sobre este punto el Decano propuso que se debe aceptar como Materia de Urgencia extemporánea para discusión y exhortar a los profesores a que lleguen a un acuerdo con los estudiantes.

**DECISIÓN Aprobada con siete (07) votos a favor, la aceptación como Materia de Urgencia extemporánea para su discusión. Asimismo, se acordó por unanimidad publicar un aviso donde se exhorte a los Profesores y estudiantes de esta Facultad, para que lleguen a un acuerdo en la realización de las evaluaciones de pregrado que estaban previstas para esta semana, y que por motivos de la celebración del "X Encuentro con la Física, Química, Matemática y Biología", no pueden presentar los exámenes, debido a que algunos estudiantes se encuentran realizando actividades en este importante evento.**

## IV AGENDA "A"

### DEPARTAMENTO DE FÍSICA

**4.1** Comunicación DF-073/2010 de fecha 19.05.10 solicitando la apertura y designación de Jurado para un (1) Concurso de Preparador, con una remuneración mensual de Bs. 307,00 y una dedicación de seis (6) horas semanales para el Laboratorio de Demostraciones de Física, a partir de la primera quincena inmediata a la realización de dicho concurso. Para tal fin proponen como Jurado a los siguientes profesores:

**Héctor Poblete** (Coordinador)

**Adriana Paniagua**

**Andrés Eloy Mora**

**DECISIÓN: Aprobado** (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)

**4.2** Comunicación DF-074/2010 de fecha 19.05.10 solicitando permiso remunerado por dieciocho (18)

días para el Prof. **Adel Khoudeir**, C.I. V-8.463.462, Titular a D.E., con el fin de atender invitación para realizar actividades de investigación en el Instituto de Física de Altas Energías de la Universidad Autónoma de Barcelona, España del 23/06/10 al 05/07/10 y asistir a la Escuela de Física de la UCV, del 06/07/10 al 09/07/10. Su carga docente será cubierta por el Prof. Nelson Pantoja.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

**4.3** Comunicación DF-075/2010 de fecha 19.05.10 solicitando permiso remunerado por diez (10) días para la Prof. **Alejandra Melfo**, C.I. V-13.837.075, Titular a D.E., con el fin asistir como miembro del comité organizador a la Conferencia “*A look from the past into the future of particle Physics: Goranfest*”, en la University of Split, Croacia, del 7 al 16 de junio de los corrientes. Su carga docente será cubierta por el Prof. Nelson Pantoja.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

**4.4** comunicación DF-076/2010 de fecha 19.05.10 informando que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria del día 19.05.10, conoció del contenido del oficio N° 0346 de fecha 12.04.10 del Vicerrectorado Académico de la ULA, en la cual solicita la postulación de los representantes de la Facultad de Ciencias, para integrar las Subcomisiones Técnicas asesoras del CDCHT. En tal sentido, acordaron postular a la Prof. **Stephanie Klarica**, en sustitución del Prof. Adel Khoudeir en la Subcomisión de Ciencias y Matemática.

**DECISIÓN:** *En espera de la postulación de los Departamentos de Biología y Química*

## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

**4.5** Comunicación DM/110.10 de fecha 19.05.10 proponiendo a los profesores que se mencionan más adelante como Miembros del Jurado que conocerá del Requisito Especial de Grado en la modalidad de Seminario-Monografía, titulado “Manipulación Probabilística”, propuesto por el Br. **Walter Ostos**, C.I. V-16.070.494, como requisito para optar al título de Licenciado en Matemáticas:

**Ramón Pino** (Tutor)

**Carlos Uzcátegui**

**José Luis Chacón**

**Leonel Mendoza** (Suplente)

**José Soto** (Suplente)

**DECISIÓN:** *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

## DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

**4.6** Comunicación DQJ/121.10 de fecha 20.05.10 remitiendo el Informe de las Actividades realizadas por el Prof. **Ángel R. Gutiérrez V.**, C.I. V-11.736.733, Asistente a D.E., durante su asistencia y participación en la reunión anual del “**1er Curso de Catálisis Homogénea**”, celebrado en la Universidad Simón Bolívar, los días 05 y 06 del mes de abril 2010.

**DECISIÓN:** *En cuenta (Remitir a la DAP)*

**4.7** Comunicación DQJ/122.10 de fecha 20.05.10 proponiendo los miembros del Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado “Estudio de la compatibilidad y estabilidad de mezclas de crudos sometidos a procesos de hidroconversión”, a ser presentado por la Br. **Dariana Geraldine Erazo Rondón**, C.I. V- 18.308.137, quedando constituido el mismo por los siguientes profesores:

**Jorge Uzcátegui** (Tutor Académico)

**Carlos Eduardo Canelón** (Tutor Externo-PDVSA)

**Juan Carlos Villegas**

**José Gregorio Delgado** (Facultad de Ingeniería)



**Ángel Gutiérrez** (Suplente)

**Floralba López** (Suplente)

**DECISIÓN:** *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

**4.8** Comunicación DQJ/123.10 de fecha 20.05.10 proponiendo los miembros del Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado “Síntesis, caracterización química y fotoquímica de la meso-tetrafenil (carboxi-9-fenantról ester) porfirina y sus complejos metálicos de Zn y Ni”, a ser presentado por la Br. **Olycen Daniela Oviedo Rojas**, C.I. V- 17.895.517, quedando constituido el mismo por los siguientes profesores:

**Carmelo Rosquete** (Tutor Académico)

**Tamara Zoltan** (Tutor Externo-IVIC)

**Alberto Oliveros**

**Yris Martínez**

**Jorge Uzcátegui** (Suplente)

**Pedro Navarro** (Suplente)

**DECISIÓN:** *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

**4.9** comunicación DQJ/124.10 de fecha 20.05.10 proponiendo los miembros del Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado “Formulación de una espuma para extinción de incendios generados por líquidos combustibles e inflamables no polares”, a ser presentado por la Br. **María Virginia Rivas Gorrin**, C.I.V- 18.637.346, quedando constituido el mismo por los siguientes profesores:

**Floralba López** (Tutor Académico)

**Edeluc López** (Tutor Externo-PDVSA)

**Fernando Bellandi**

**Gerzon Delgado**

**Ángel Gutiérrez** (Suplente)

**Héctor Del Castillo** (Suplente)

**DECISIÓN:** *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

**4.10** comunicación DQJ/125.10 de fecha 20.05.10 proponiendo los miembros del Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado “Caracterización de Asfaltenos antes y después de ser sometidos a un proceso de hidroconversión”, a ser presentado por la Br. **Maury Sabrina Hernández Núñez**, C.I. V- 18.124.969, quedando constituido el mismo por los siguientes profesores:

**Jorge Uzcátegui** (Tutor)

**Carlos Eduardo Canelón** (Tutor Externo)

**Fidel Muñoz**

**John William Ramírez** (Escuela de Ing. Química-Fac. Ingeniería)

**Jesús Contreras** (Suplente)

**Héctor Del Castillo** (Suplente)

**DECISIÓN:** *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

**4.11** Comunicación DQJ/126.10 de fecha 20.05.10 proponiendo los miembros del Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado “Optimización de un método por cromatografía iónica con supresión química para la determinación de nitritos y nitratos en muestras de saliva humana”, a ser presentado por la Br. **Aicha Abdul Bagi Silva**, C.I. V-16.933.093, quedando constituido el mismo por los siguientes profesores:

**Jorge Uzcátegui** (Tutor)

**Soranyel González Carrero** (Co-Tutora-Lab. De Físicoquímica)

**Maribel Valero**

**Carlos Yáñez** (Facultad Farmacia-ULA)

**Freddy Ampueda** (Suplente)

**Carlos Rondón** (Suplente)

**DECISIÓN:** *Aprobado el Jurado y Co-Tutora (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

**4.12** Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Cristóbal Lárez Velásquez**, C.I. V-8.537.401, Titular a D.E., por cinco (05) días del 07 al 11/Junio/2010, con el fin de viajar a la ciudad de Santiago de Chile para la presentación oral del trabajo titulado "Despolimerización de Quitosano con Peryodato de Potasio", el cual fue aceptado en el V Simposio Iberoamericano de Quitina que se realizaría del 07 al 10 de marzo del 2010 y que fue pospuesto para los días del 06 al 09 de junio de 2010, con motivo del terremoto ocurrido en ese país. Asimismo, participara en Conversación con el Comité Organizador sobre la posibilidad de incluir algunos trabajos del Simposio en la revista Avances en Química. Su carga docente será cubierta por el Prof. Jorge Uzcátegui.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

**4.13** Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Luis Cipriano Rincón Hernández**, C.I. V-7.887.691, Asociado a D.E., por cuatro (04) días del 27 al 30/Mayo/2010, con el fin de atender la reunión trimestral del Grupo de Química Computacional de NIST, USA. Su carga docente será cubierta por el Prof. Rafael Almeida.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

**4.14** Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Luis Eduardo Seijas**, C.I. V-15.823.351, Instructor a D.E., por doce (12) días del 25/Agosto/2010 al 05/Septiembre/2010, con el fin de asistir y presentar trabajo en el Congreso Europeo de Difracción en Muestras Policristalinas (EPDIC-12), a celebrarse en la ciudad de Darmstadt, Alemania. El Prof. Seijas manifiesta que para los días solicitados no hay actividades docentes.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

**4.14** Solicitud de permiso remunerado de la Prof. **Graciela Díaz de Delgado**, C.I. V-5.504.256, Titular a D.E., por cinco (05) días del 17 al 21/Mayo/2010, con el fin de realizar asuntos personales en la ciudad de Maracaibo, relacionados con la salud de su señora madre. Su carga docente será cubierta por el Prof. José Miguel Delgado.

**DECISIÓN:** *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

## INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

**4.15** Comunicación ICAE-041-10 de fecha 12.05.10 remitiendo el Acta Veredicto del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por la Prof. **Teresa Schwazkopf**, C.I. V-5.499.075, Agregado a D.E., con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Asociado a D.E., a partir del 16 de abril del 2010, por aplicación del artículo 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

**4.16** Comunicación ICAE-042-10 de fecha 12.05.10 remitiendo el Acta Veredicto del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por la Prof. **Liccía Candelaria Romero Manrique**, C.I. V-8.446.039, Agregado a D.E., con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Asociado a D.E., a partir del 16 de marzo del 2010, por aplicación del artículo 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.17 Comunicación ICAE-043-10 de fecha 12.05.10 remitiendo el Acta Veredicto del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por el Prof. **Carlos García Nuñez**, C.I. V-8.010.041, Asociado a D.E., con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Titular a D.E., a partir del 16 de marzo del 2010, por aplicación del artículo 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

## SOLICITUDES VARIAS

4.18 Comunicación Ref: 200510-01 de fecha 20.05.10 suscrita por el Prof. **José Mauro Briceño**, Director del CELCIEC, informando que ese Centro tiene un exiguo presupuesto para adelantar sus planes y proyectos en el marco de los objetivos y de la misión para la cual fue creado. En tal sentido el CELCIEC a fin de oxigenar dichos planes y programas ha iniciado una serie de actividades generadoras de ingresos propios que estén en correspondencia con los nuevos procesos de apertura y participación, de inclusión y pertinencia social. En este orden de ideas, el CELCIEC dará inicio a cursos de alto contenido académico dictado por expertos en la materia, de rentabilidad para la institución y de pertinencia. En esta oportunidad los cursos en referencia serán impartidos a través de la empresa "Ingeniería y Adiestramiento Técnico Consulting Group C.A." en las instalaciones de la Universidad de Los Andes, y los ingresos serán enterados a la cuenta de ingresos propios de la Facultad de Ciencias como ingresos del CELCIEC y regidos por el Reglamento de Obvenciones de la Universidad de los Andes, actuando el suscrito como coordinador del proyecto. Los cursos a realizarse en esta primera oportunidad serían los siguientes:

1. **SEGURIDAD INDUSTRIAL, AMBIENTE E HIGIENE OCUPACIONAL**
2. **OPERADOR DE INSTALACIONES ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN Y MANEJO DE CRUDO & GAS**
3. **ESTUDIO INTEGRAL DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO Y GAS**

Anexa a la presente descripción de cada uno de los cursos referidos. Cuando las circunstancias así lo demanden para certificación de cursos con unidades créditos, la solicitud se hará a tal fin ante el CEP como curso de postgrado no conducente a grado académico que es el organismo facultado por el CU y el CNU para tal fin, y la certificación se haría de acuerdo a las normativa que existe para tal fin. En caso contrario la certificación del curso se haría a través de la Facultad y del Rectorado. Esta información la hace a fin de obtener el respectivo aval de ese organismo para las actividades propuestas.

**DECISIÓN:** *Se remitió al Consejo de Fomento para que evalúe y certifique si esta actividad se ajusta a lo contemplado en el artículo 6 del Reglamento sobre Obvenciones y Asignaciones causadas por la generación de ingresos propios.*

4.19 Comunicación Ref: 200510-03 de fecha 20.05.10 suscrita por el Prof. **José Mauro Briceño**, Director del CELCIEC, informando que en atención a la solicitud de diversos integrantes de la comunidad de la zona panamericana sobre los cursos de informática que tradicionalmente ofrece el CELCIEC al público en general, se ha decidido impartir cursos en el municipio Obispo Ramos de Lora. Los cursos serán impartidos bajo el auspicio del CELCIEC y bajo la coordinación del Prof. Jesús Guillén, C.I. V-12.654.911 del departamento de matemáticas de la Facultad de Ciencias. Los ingresos se enterarán a las cuentas de la universidad y se administrarán bajo el reglamento de obvenciones de la ULA.

**DECISIÓN:** *Se remitió al Consejo de Fomento para que evalúe y certifique si esta actividad se ajusta a lo contemplado en el artículo 6 del Reglamento sobre Obvenciones y Asignaciones causadas por la generación de ingresos propios.*

**4.20** Comunicación Ref: CMM-200510-01 de fecha 20.05.10 suscrita por los profesores **José Mauro Briceño** y **Andrés Eloy Mora**, Presidente y Coordinador del XIV Congreso Venezolano de Microscopia y Microanálisis (XIV CONVEMI), mediante la cual informan que Mérida ha sido designada la ciudad sede del citado Congreso, y que la Facultad de Ciencias será la anfitriona de tan importante evento a través del Laboratorio de Análisis Químico y Estructural de Materiales (LAQUEM) y en consecuencia solicitan el Aval Institucional para el referido evento y hacerlo así del conocimiento de las instancias universitarias superiores. En tal sentido, extienden una invitación a los fines de que se integren a las actividades programadas que luego se harán a conocer.

**DECISIÓN:** *Se aprobó tramitar ante el Consejo Universitario el **aval institucional** para que los organizadores realicen las gestiones pertinentes ante los organismos públicos y privados competentes, al manejo de los ingresos y egresos que se deriven de las actividades inherentes a la organización y realización del mismo.*

## V MATERIA DIFERIDA

**5.1** Comunicación s/n de fecha 03.05.10 suscrita por la Br. **Duchicela Velásquez**, C.I. V-17.828.183, Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad, mediante la cual propone la designación del Br. **Jesús Raimond Morón**, C.I. V-17.509.410, como representante estudiantil ante la Comisión Sectorial de los Cursos Intensivos.

**DECISIÓN:** *Este punto se integró con la discusión del punto 5.2 .*

**5.2** Comunicación s/n de fecha 11.05.10 del Centro de Estudiantes Ciencias, mediante la cual designan al Br. **Daniel Paredes**, C.I. V-17.028.475, estudiante de la Licenciatura en Química como representante estudiantil durante el Curso Intensivo I-2010.

Luego de discutidos estos dos puntos y en virtud de que los Representantes Estudiantiles no lograron ponerse de acuerdo para designar al Representante en el Curso Intensivo-2010, se plantearon las siguientes propuestas:

- 1. Prof. Wilfredo Quiñones:** Manifestó mantener su propuesta previa sugerida la semana anterior de "Estudiar los expedientes de cada uno de los bachilleres y elegir al que presente mejores argumentos académicos"
- 2. Prof. Ramón Pino:** Planteó previamente: "Si se debe votar antes de que intervenga cualquier otra persona".
- 3. Prof. José Andrés Abad:** propuso previamente "En vista de que se trata de una situación política, lo más conveniente es que se someta a votación".
- 4. Br. Duchicela Velásquez:** "Designar al Br. Jesús Raimond Morón"
- 5. Centro de Estudiantes:** "Designar al Br. Daniel Paredes"

Se procedió a votar las propuestas en el orden correspondiente

**DECISIÓN:** *Se aprobó con seis (06) votos la designación del Bachiller **Daniel Paredes**, C.I. V-17.028.475, como Coordinador Estudiantil del Curso Intensivo-2010, tal como lo propuso el Centro de Estudiantes. Negadas las propuestas: **4) Br. Duchicela Velásquez** con cuatro (04) votos a favor; **3) Prof. José Andrés Abad** con cinco (05) votos a favor; **2) Prof. Ramón Pino** con (04) votos a favor y la **Nº 1) del Prof. Wilfredo Quiñones** con dos (02) votos a favor. (Remitir al Coordinador del Vicerrectorado Académico con copia al Prof. José Soto, e Informar al Br. Daniel Paredes con copia al Centro de Estudiantes).*

**5.3** Comunicación s/n de fecha 04.05.10 suscrita por el Prof. **Ricardo Contreras**, mediante la cual plantea las circunstancias que han conducido al cierre definitivo del programa radial Voces de la ULA, el cual se venía transmitiendo por ULA-FM 107.7 desde hace siete años y en el que muchos profesores de esta Facultad participaban como invitados. En virtud de lo antes expuesto solicita que este Cuerpo se pronuncie al respecto y, de estimarlo se haga saber esa opinión ante las instancias

pertinentes, a fin de que se pueda rescatar este y otros programas de radio que hacían de ULA-FM 107.7 una auténtica emisora de carácter universitario y ulandino.

**DECISIÓN:** Se designó una Comisión que se encargará de redactar un documento, pronunciándose en relación a las circunstancias y razones que condujeron al cierre del programa radial "Voces de la ULA" y los cambios sucedidos en ULA-FM 107.7 desde el mes de diciembre 2009 hasta la presente fecha. Dicha Comisión quedó conformada por los Profesores: **Alejandra Melfo** (Coordinadora), **Ricardo Contreras** y la Br. **Adriana Duque**, a objeto de que presenten el referido documento ante este Cuerpo para su posterior discusión.

## VI AGENDA "B"

### MATERIA DE DISCUSIÓN

**6.1** Comunicaciones de los Departamentos de Biología, Física, Química y Matemáticas, mediante las cuales remiten las observaciones realizadas por los Consejos de Departamento, en relación a los Criterios sugeridos para el estudio de solicitudes de permiso para cursar estudios de cuarto nivel por parte de profesores adscritos a la Facultad de Ciencias.

#### **Criterios sugeridos para el estudio de solicitudes de permiso para cursar estudios de cuarto nivel por parte de profesores adscritos a la Facultad de Ciencias**

Los criterios para la aprobación de un permiso para realizar estudios de cuarto nivel parten de la base de que **el primer responsable** en la escogencia del programa de postgrado, la institución, línea de investigación y tutor es el solicitante (es decir, el Profesor). Es el Profesor, obviamente, quien sugiere dónde, en qué y con quién continuará su proceso de formación, en un todo de acuerdo con los requerimientos, necesidades y políticas de su grupo de investigación (quien debe avalar la solicitud del Profesor), su ente de adscripción y la normativa legal vigente en la Universidad de Los Andes. El ente de adscripción (Departamento o Instituto) constituye el segundo nivel de toma de decisiones y es quien velará por el cumplimiento de los criterios de aprobación, y será responsable del aval y el trámite para conceder el permiso correspondiente.

Las siguientes pautas serán evaluadas por el Consejo de Departamento o Instituto para otorgar autorización para cursar estudios de cuarto nivel.

#### **1 Solicitudes para cursar estudios en programas de postgrado de la Universidad de Los Andes:**

Bajo la figura de Personal Autorizado o Becario, se evaluará si el programa de postgrado para el que solicita inscripción el profesor ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Universidades, ha tenido egresados en los últimos cuatro años y no se encuentra en proceso de gestación o de cierre (definitivo o temporal), tal como debe informarlo por escrito el Postgrado en cuestión. Se evaluarán, a través del *Curriculum vitae*, las credenciales académicas del futuro tutor.

#### **2 Solicitudes para cursar estudios en programas de postgrado en otras Universidades del país:**

Bajo la figura de Personal Autorizado o Becario, se evaluará si el programa de postgrado para el que solicita inscripción el profesor ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Universidades, ha tenido egresados en los últimos cuatro años y no se encuentra en proceso de gestación o de cierre (definitivo o temporal), tal como debe informarlo por escrito el Postgrado en cuestión. Se evaluarán, a través del *Curriculum vitae*, las credenciales académicas del futuro tutor. Adicionalmente, el Profesor y/o la Institución deben garantizar que existen los recursos financieros

que permitan y garanticen la feliz culminación de los estudios del solicitante.

### **3 Solicitudes para cursar estudios en programas de postgrados en el exterior:**

Bajo la figura de Becario, se evaluará si la Universidad es de prestigio reconocido, bien sea a través de la existencia de convenios entre la Universidad de Los Andes y la Universidad de destino (ya que se parte de la base de que los criterios de excelencia ya fueron analizados al momento de firmar el convenio), o a través del ranking mundial de Universidades, el portal de la institución o por comunicación directa con el Coordinador del Programa y/o el futuro tutor. Se evaluarán, a través del *Curriculum vitae*, las credenciales académicas del tutor. En caso de no tener acceso a éste, se investigará a través de Internet el grado académico y línea o líneas de investigación que desarrolla el futuro tutor. No se aprobarán permisos a aquellos profesores que no cuenten con la oferta o disposición de recursos que cubran al menos tres años de matrícula y gastos de vida.

#### **Para todos los casos:**

Se corroborará que el programa de postgrado, o la línea de investigación en la que el profesor realizará su trabajo de investigación de postgrado, esté acorde con las áreas docentes y/o de investigación presentes en el Departamento o Instituto, o que contribuyan al impulso de nuevas líneas de investigación que se puedan desarrollar en los grupos de investigación ya existentes, a menos que el Departamento o Instituto haya aprobado la creación de grupos nuevos.

**En este sentido** los Departamentos de Biología, Física y el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) acordaron avalar los respectivos Criterios. Entre tanto, el Departamento de Matemáticas acordó manifestar su inconformidad sobre el final del tercer punto **“No se aprobarán permisos a aquellos profesores que no cuenten con la oferta o disposición de recursos que cubran al menos tres años de matrícula y gastos de vida”**.

El Departamento de Química hizo sus observaciones a lo siguiente: **a)** al final del párrafo inicial: El ente de adscripción (Departamento o Instituto) constituye el segundo nivel de toma de decisiones debe considerarse que **(El Departamento en verdad es el tercer nivel de toma de decisión, ya que el primer nivel lo constituye el profesor y el segundo el grupo de investigación)** y es quien velará por el cumplimiento de los criterios de aprobación, y será responsable del aval y el trámite para conceder el permiso correspondiente.

**b)** Con respecto a: Las siguientes pautas serán (en este punto agregar: **tomadas en cuenta por los grupos de investigación y**) evaluadas por el Consejo de Departamento o Instituto para otorgar autorización para cursar estudios de cuarto nivel.

**c)** En relación al ítem **2) Solicitudes para cursar estudios en programas de postgrado en otras Universidades del país:** *en la parte que dice:* Se evaluarán, a través del *Curriculum vitae*, las credenciales académicas del futuro tutor señaló que se debe **(sustituir futuro tutor por tutor propuesto)**. Adicionalmente, el Profesor **(sustituir el profesor por tutor propuesto)** y/o la Institución deben garantizar que existen los recursos financieros que permitan y garanticen la feliz culminación de los estudios del solicitante.

**d)** Para la parte final del ítem **3 Solicitudes para cursar estudios en programas de postgrados en el exterior**, indicó la siguiente observación: “En caso de no tener acceso a éste, se investigará a través de Internet el grado académico y línea o líneas de investigación que desarrolla el futuro tutor (eliminar lo anterior). No se aprobarán permisos a aquellos profesores que no cuenten con la oferta o disposición de recursos que cubran al menos tres años de matrícula y gastos de vida. (Reescribir el párrafo anterior de la siguiente manera: “para aprobar permisos a los profesores, se requerirá demostrar disposición de recursos que cubran la matrícula y gastos de vida para la realización de los mismos”).

**DECISIÓN:** Se acordó aprobar los Criterios sugeridos para el estudio de solicitudes de permiso para cursar estudios de cuarto nivel por parte de profesores adscritos a la Facultad de Ciencias, con las observaciones del Departamento de Química.

**6.2** Comunicación CU-0754/10 de fecha 26.04.10 del Consejo Universitario informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció moción de urgencia relacionada con la comunicación s/n de fecha 23.04.10, suscrita por el Prof. **Juan Carlos Sánchez**, adscrito al Departamento de Física de esta Facultad, mediante la cual informa situación que se le presentó con el curso que realizó en el año 2007, titulado “Doctorado en el Aprendizaje y Enseñanza de La(s) Ciencia(s)”, dictado en esta Facultad. En tal sentido, notifican que el Consejo Universitario acordó remitir copia de la comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias, para estudio e informe.

**DECISIÓN:** *Este punto se integró con la discusión del punto 6.3 de esta misma agenda.*

**6.3** Comunicación DF-064/2010 de fecha 12.05.10 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 12.05.10, conoció del contenido de la comunicación s/n de fecha 06/05/10 del Prof. **Juan Carlos Sánchez Reyes**, Cl. V- 5.218.337, Agregado a D. E. en la cual presenta su renuncia a su condición de **Personal Activo Autorizado en Cursar Estudios Doctorales** por causas que explica detalladamente en la misma, a partir del 06.05.10. En tal sentido, ese Cuerpo acordó aprobar dicha renuncia y remitirla ante este Consejo de Facultad para su debida información y tramitación. En la discusión de estos dos puntos (6.2 y 6.3), el Decano propone que al Prof. Juan Carlos Sánchez, se le apruebe la renuncia a su condición de “Autorizado a Cursar Estudios de Postgrado” y remitir a la División de Postgrado para estudio e informe respectivo.

**Prof. Edgar Iturriaga:** Presentó la siguiente propuesta: “Dado que los informes del Profesor fueron aprobados en las instancias competentes, el Consejo de Facultad considera que el profesor no está siendo imputado académica ni administrativa y por lo tanto no hay asunto sobre el cual eximirlo de responsabilidad”

**DECISIÓN:** *Aprobada la renuncia del Prof. **Juan Carlos Sánchez** a su condición de Personal Activo Autorizado en Cursar Estudios Doctorales. Con relación a la petición del Prof. Sánchez ante el Consejo Universitario, se acordó remitir al Coordinador de la División de Postgrado para su debido estudio e informe junto con la propuesta presentada por el Prof. Edgar Iturriaga para la primera parte de la solicitud, y para la segunda parte se planteó que en dicho informe se le indique al profesor que la realización de cursos no conducentes a grado, deben ser pagados por el beneficiario.*

**6.4** Comunicación Ref: 190510-02 de fecha 19.05.10 del Prof. **José Mauro Briceño**, Director del CELCIEC, informando que en el marco de los objetivos y de la misión para la cual fue creado el CELCIEC, se estará llevando a cabo en el mes de septiembre del corriente año la sexta edición de la Escuela Venezolana sobre la Enseñanza de la Física, para la cual ya se han contactado destacados expositores locales, nacionales e internacionales que se irán dando a conocer en el transcurso del tiempo. En tal sentido, reitera que tal actividad al igual que la Escuela Venezolana sobre la Enseñanza de la Química y la Escuela Venezolana sobre la Enseñanza de la Matemática han nacido como proyectos del CELCIEC que buscan como fin el actualizar, profundizar y nivelar los conocimientos en las áreas respectivas a los docentes de Física, Química y Matemática a nivel de bachillerato y primeros años de educación superior. Del mismo modo se persigue dotar a dichos docentes con herramientas y estrategias probadas para el mejor desempeño del proceso enseñanza-aprendizaje, así como la incorporación de nuevas tecnologías en tan complejo proceso. Esta información la hace con el fin de obtener el respectivo aval de este Organismo y hacerlo del conocimiento de instancias superiores a la Universidad.

**DECISIÓN:** *Este punto se consideró junto con el informe de Autoridades, relacionado con los mecanismos establecidos en el Reglamento de Obvenciones y Asignaciones causadas por la generación de ingresos propios. (Se aprobó tramitar ante el Consejo Universitario el **aval institucional** para que los organizadores realicen las gestiones pertinentes ante los organismos públicos y privados competentes, al manejo de los ingresos y egresos que se deriven de las actividades inherentes a la organización y realización del mismo).*

**El Prof. Edgar Iturriaga** propuso discutir para la próxima semana a las 10:30 a.m. la Agenda "C".

**DECISIÓN:** *Aprobada la propuesta del Prof. Edgar Iturriaga*

El Decano, informó que la Comisión de la propuesta del Reglamento del Logro Académico en la Universidad de Los Andes, está invitada para un Derecho de Palabra en este Consejo de Facultad, el día 08.06.2010, a las 10:30 a.m.

**DECISIÓN:** *Aprobado*

## VII AGENDA "C"

**7.1** Estudio del Informe de la Dirección Académica sobre los Cursos Intensivos, Reglamento de los Intensivos y Seguimiento Académico de los Semestres Regulares.

**DECISIÓN:** *Diferido*

**7.2** Manual de Organización de los Centros, Laboratorios y Grupos de Investigación y Unidades de Extensión.

**DECISIÓN:** *Diferido*

**7.3** Implementación de un Curso Introductorio para estudiantes a ingresar en las Carreras de esta Facultad.

**DECISIÓN:** *Diferido*

**Dr. Nelson Viloría A.**  
Decano-Presidente

**Dr. José Andrés Abad Reyes**  
Secretario

NV/JAAR/Sonia  
25.05.10